

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **143**

Fecha Estado: 23/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266310300320200016100	Despachos Comisorios	CARLOS ANDRES GUZMAN GOMEZ	IDENADO EMOCIONES S.A.S	El Despacho Resuelve: Requiere parte interesada para que allegue documentación. Concede 5 días para subsanar so pena de devolver comisión sin diligenciar. om	20/08/2021		
05360400300220130002400	Ejecutivo Singular	COMFAMA	GLORIA NANCY PATIÑO OCHOA	El Despacho Resuelve: Decreta medida. / Y. - am.	20/08/2021		
05360400300220140171300	Ordinario	MIRYAM DEL CONSUELO CANO CHAVARRIA	LUIS GONZALO ACEVEDO VILLADA	El Despacho Resuelve: Incorpora respuesta de Medicina Legal. Requiere parte demandante para que informe cómo procederá frente a práctica de prueba. om	20/08/2021		
05360400300220180134800	Ejecutivo Singular	CARRO FACIL DE COLOMBIA S.A.S	MARTHA EUGENIA RAMIREZ AGUIRRE	El Despacho Resuelve Corrige el auto del 16/04/2021, en consecuencia, se señala el día JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021. para la audiencia de remate. Acepta como cesionario a NHP CONSULTORES ASOCIADOS,. No acepta la cesion de JAIRO BARBOZA. Y	20/08/2021		
05360400300220200078800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S	ANDRES FELIPE VILLA VASQUEZ	El Despacho Resuelve Pone en conocimiento de la parte activa la información proveniente del demandado, se concede 10 días para que se pronuncie al respecto. Y	20/08/2021		
05360400300220200084400	Ejecutivo Singular	JORGE ENRIQUE RESTREPO PABON	GLORIA PATRICIA MOLINA BENJUMEA	El Despacho Resuelve Decreta medida. Incorpora envío de citación. Requiere constancia de entrega de citación y continuar con el trámite de notificación so pena de desistimiento tácito de la demanda. Y	20/08/2021		
05360400300220210044900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	MONICA JULIETH YEPES SOTO	Auto ordenando suspensión proceso Hasta el día 04 de febrero de 2022. Tener notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados del auto que libró mandamiento de pago en su contra, desde el 04 de agosto de 2021. Y	20/08/2021		
05360400300220210053500	Ejecutivo Singular	LIBARDO LOPEZ HENAO	LUIS FERNANDO ESCOBAR PATIÑO	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisistos. Y	20/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210060300	Ejecutivo Singular	MULTIDIMENSIONALES S.A.	TROPICAL COMERCIALIZADORA S.A.S	Auto que rechaza demanda. Por falta de competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida Juzgados Civiles Municipales de Bogotá (Reparto). Y	20/08/2021		
05360400300220210060500	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBYLITY S.A.S	JOSE EDGAR RINCON ACEVEDO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	20/08/2021		
05360400300220210060600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	LUZ MERY BEDOYA YEPES	Auto que rechaza demanda. Por falta de competencia. Ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiplede Itagüí. Y	20/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)